



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17992409- -GDEBA-HIEACDAKMSALGP -Reconocimiento de servicios; ONOFRI

VISTO el EX-2020-17992409-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual Ana María ONOFRI, agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Farmacia – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-2590-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 12 de diciembre de 2018;

Que a orden 6, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 21, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 57 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 30, la Fiscalía de Estado a orden 45, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 26 y la Contaduría General de la Provincia a orden 27;

Que a orden 82 ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y

Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Farmacia – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Ana María ONOFRI (D.N.I. 16.596.715 - Clase 1963 - Legajo de Contaduría 321.273) – Farmacéutico Hospital "A" – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.